



Revisión 126
18-5-2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 119
09 DE MARZO DE 2020**

En Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, a nueve de marzo de dos mil veinte, se inicia la sesión ordinaria N° 119 del H. Concejo Municipal, siendo las 15:15 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barria, Marco Velásquez Díaz, María Luisa Rojas y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el señor alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretaria Municipal Subrogante, doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor alcalde**:

- 1.- Aprobación acta sesiones ordinarias N°s 116.
- 2.- Intervención Asesor Jurídico Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.
- 3.- Rebaja de monto para remate vehículo municipal.
- 4.- Autorización para dar de baja bienes muebles municipales y aprobación del monto de remate (compactadores de camiones recolectores)
- 5.- Autorización suscripción convenios y contratos
- 6.- Correspondencia
- 7.- Varios

Se da inicio al tratamiento de los temas de la tabla.

1.- Aprobación acta sesión ordinarias N° 116.

La **Secretaria Municipal Subrogante** informa que no fue posible tener para su aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 116, quedando está pendiente e indica que será enviada a la brevedad para revisión de los Concejales y posterior aprobación.

2.- Intervención Asesor Jurídico Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor:

Expone **don Ignacio Álvarez, Asesor Jurídico de la Corporación Municipal de Ancud**. Señala que el 30 de diciembre de 2016, se presentó una querrela por parte de la Corporación Municipal contra quienes resulten responsables por el mal uso de los recursos que fueron transferidos por el Servicio de Salud Chiloé a dicha institución, querrela que se propuso bajo los eventuales delitos de malversación de caudales públicos y uso indebido. Agrega que con los informes que se han emitido desde Contraloría, se han presentado por la Corporación Municipal, 2 ampliaciones de querrela, en marzo y abril del año 2018, dictándose por el Juzgado de Garantía una orden de investigar, remitiendo los antecedentes a la Fiscalía Local, quienes se están apoyando en su labor investigativa, con la Brigada de Delitos Económicos de la Policía de Investigaciones de la ciudad de Puerto Montt. Informa que no ha existido mucho avance en las diligencias investigativas que se han realizado, encontrándose la causa aun sin formalización.

Interviene el señor **Onorino Ojeda, Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Ancud**, señalando que una vez que asume la actual administración, se dan cuenta de un desorden administrativo, solicitándose por parte del Presidente de la Corporación Municipal de Ancud, una fiscalización por parte de la Contraloría, solicitud que fue acogida y cuyos resultados se encuentran en un Informe Final que da cuenta de que los fondos de Programas de Salud no habían sido rendidos ni ejecutados entre los años 2013 al año 2016, por lo que se siguieron las acciones judiciales enunciadas por el Asesor Jurídico.





El **Sr. Ignacio Álvarez**, agrega que como Corporación Municipal, al conocerse los resultados de la fiscalización realizada por Contraloría Regional de Los Lagos, se solicitó al Consejo de Defensa del Estado hacerse parte de la querrela que había sido presentada, informando éstos que evaluarían su participación.

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud** otorga la palabra a los señores concejales para que planteen sus dudas.

El **concejal Marco Velásquez**, agradece esta exposición y consulta sobre los plazos de prescripción de estas acciones judiciales y sobre los plazos de la investigación que se está realizando.

El **Sr. Ignacio Álvarez**, responde indicando que al haberse presentado la querrela, se suspenden los plazos de prescripción. En cuanto a la responsabilidad civil que pudiese tener alguna persona, este es de 5 años, por lo que esperan los resultados de la querrela presentada o de los resultados del informe que se emita por parte de la Brigada de Delitos Económicos (BRIDEC) de la PDI. Señala además, que no se ha formalizado, pues no hay responsables identificados, manteniéndose entonces como una investigación desformalizada.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, consulta de qué depende que el Consejo de Defensa del Estado se haga parte o no de la querrela que fue presentada por la Corporación Municipal de Ancud.

El **Sr. Ignacio Álvarez**, responde señalando que el Consejo de Defensa del Estado tiene una instancia para evaluar, con parámetros propios, ponderando según los antecedentes que tengan a la vista para decidir, por lo que el informe que emane de la Brigada de Delitos Económicos sería preponderante en ello.

El **concejal Rodolfo Norambuena** consulta cuál es el plazo que tiene la BRIDEC para Emitir dicho informe.

El **Sr. Ignacio Álvarez**, responde que el plazo es el mismo que se tiene para investigar, que, en teoría, es de 2 años, el que se ha extendido por el tema de las ampliaciones de la querrela que se han tenido que presentar por parte de la Corporación Municipal.

El **concejal Alex Muñoz**, indica que lo informado por el Asesor Jurídico de la Corporación Municipal de Ancud les da tranquilidad y que espera que la justicia pueda actuar con mayor rapidez, para poder dar respuestas a la comunidad.

3. Rebaja de monto para remate vehículo municipal

Expone don **Alexis Latorre, Administrador Municipal**, quien da a conocer la propuesta de rebaja del monto de remate del vehículo municipal placa patente HGSD-82, en atención a que no han existido oferentes en los remates anteriores. Se dio respuesta a las consultas que fueron siendo formuladas por los concejales.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la propuesta de rebaja del monto de remate del vehículo municipal placa patente HGSD-82, fijando su monto en la suma de \$8.000.000.

El **concejal Rodolfo Norambuena** se abstuvo de votar, en atención a que no contaba con la información relativa a la tasación fiscal ni valor comercial del vehículo al día de hoy.





4.- Autorización para dar de baja bienes muebles municipales y aprobación del monto de remate (compactadores de camiones recolectores)

Expone don Alexis Latorre, Administrador Municipal, quien da a conocer la propuesta para dar de baja dos bienes muebles municipales, a saber: 2 cajas compactadoras que pertenecían a los camiones recolectores municipales placas patentes FDLR-17 y FDLR-16, los que fueron habilitados recientemente como camiones aljibes, quedando en desuso las cajas compactadoras de que se hace mención. Se dio respuesta a las consultas que fueron siendo formuladas por los concejales. Se realiza aclaración respecto al punto de la tabla, pues solo se necesita autorización d la baja de los bienes muebles y no fijar un monto de remate para ellos.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó dar de baja las 2 cajas compactadoras que fueron parte de los camiones recolectores que se modificaron para ser utilizados como camiones aljibes, a fin de que sean rematadas.

5.- Autorización suscripción convenios y contratos

Expone **don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, refiriéndose a la minuta entregada a los señores concejales con la información sobre la licitación pública "Adquisición de Kits de Compostaje y Asistencia Técnica de seguimiento para la Ilustre Municipalidad de Ancud". Se hizo acompañar de la profesional doña Stephany Marambio, de la Oficina de Medio Ambiente, quien dio respuesta a las consultas técnicas que se formularon por los señores concejales.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar se suscriba por la Municipalidad de Ancud el contrato "Adquisición de kits de compostaje y asistencia técnica de seguimiento para la Ilustre Municipalidad de Ancud", con la empresa adjudicada en la licitación pública ID N° 2660-6-LP20 "CompostChile Consultores en Educación y Gestión Ambiental Ltda.", siendo el monto total del contrato la suma de \$88.900.000 impuesto incluido, y con un plazo de entrega de los kits de compostaje de 12 días corridos.



7.- Correspondencia

La **Secretaria Municipal subrogante** procede a la lectura de la siguiente correspondencia:

- Ordinario N° 4 de fecha 05 de Marzo de 2020, del Director Subrogante de Contabilidad, Presupuesto y Personal a la Secretaria Municipal Subrogante, por el cual se remite el informe de gastos del municipio correspondiente al mes de febrero de 2020.
- Ordinario N° 47 de fecha 06 de marzo de 2020, del Presidente de la Corporación Cultural Municipal de Ancud a los integrantes de la Toma Casa de la Cultura, por el cual se da respuesta al petitorio y requerimientos que fueran presentadas por éstos en diferentes cartas.
- Ordinario N° 98 de fecha 9 de marzo de 2020 del Director Suplente de Obras Municipales al Señor Presidente del H. Concejo Municipal por el cual da respuesta a requerimiento de dicho cuerpo colegiado sobre situación de un galpón rojo ubicado en el sector de Pudeto Bajo.



- Carta que ingresó al Municipio con fecha 09 de Marzo de 2020 de la funcionaria doña Claudia Cárdenas Videla dirigida al Alcalde de la comuna de Ancud y al H. Concejo Municipal, por la cual da a conocer una serie de situaciones relativas a la Planta Municipal que fuera aprobada durante el año 2019 y otros hechos que indica le han ido afectando personalmente.

El **concejal Alex Muñoz** solicita al Sr. Alcalde que se dé respuesta a la señora Claudia Cárdenas por lo que expresa en su carta, con copia al Concejo Municipal.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, se refiere a la mención que realiza la Sra. Claudia Cárdenas en su carta, reconociendo que cometió un error al señalar en su oportunidad que fuera un informe de Contraloría, sino que debió haber indicado que era un informe de la Dirección de Control Interno en relación a la auditoría que realizara la consultora Fortunato & Asociados. Por otra parte, solicita que se aclaren algunas cosas que fueran expuestas por la funcionaria en su carta, por lo que solicita un acuerdo de concejo para conocer lo que se expresa en los puntos 1 al 5 de dicho documento, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose los siguientes acuerdos:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó requerir se emita un informe por la Dirección de Control Interno, que pueda aclarar lo señalado por la funcionaria Claudia Cárdenas Videla, en los puntos 1 al 5 de la carta que ingresó al municipio el día 09 de marzo de 2020, y que fue leída como parte de la correspondencia de la sesión ordinaria celebrada con la misma fecha.

6.- Varios

El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, solicita la intervención de don Oscar Díaz del Campo, Asesor Jurídico del municipio, quien da a conocer una propuesta de modificación a la Ordenanza Municipal N° 2 sobre estacionamientos del sector céntrico de la comuna de Ancud.

El **señor Oscar Díaz, Asesor Jurídico**, expone la minuta entregada previamente a los señores concejales. Apoyó esta exposición la **Srta. Carla Díaz, Directora de Tránsito y Transporte público**, quien expuso la razón por la cual se tomó la determinación de modificar esta Ordenanza Municipal y dio respuesta a las consultas que formularon los señores concejales.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal N° 2 sobre estacionamientos del sector céntrico de la comuna de Ancud, en los términos que a continuación se indica: Incorpórese al final del artículo 5 el siguiente texto:

“Exceptuase del cobro dispuesto en los artículos precedentes, los estacionamientos de vehículos reservado a minusválidos, establecidos por la municipalidad de Ancud de conformidad a la ley. Para acceder a este beneficio, los estacionamientos deben ser ocupados por personas discapacitadas debidamente identificadas, mediante la credencial de discapacidad e identidad, exhibida de manera visible en el interior del vehículo, ya sea en el costado inferior izquierdo del parabrisas delantero, o en algún otro vidrio del vehículo, durante el uso del estacionamiento reservado.”





El **Sr. Alcalde de la comuna de Ancud**, solicita la intervención de la Srta. Adriana Yáñez, Jefa del Departamento de Gestión de Personas del municipio, quien da a conocer la propuesta de aumento del 30% del bono zona extrema para el año 2020.

La **Srta. Adriana Yáñez**, expone lo que establece la Ley N° 20198 con respecto al bono zona extrema, indicando además que para este año el bono quedó en un monto de \$244.343, monto que podría aumentarse con el acuerdo del H. Concejo Municipal en un 30%, lo que equivale a \$73.304, que complementarían este bono que beneficia a los funcionarios de Planta y Contrata. Agrega que esto no requiere modificación presupuestaria, pues estos montos quedaron incorporados dentro del presupuesto de gastos del año 2020.

A requerimiento del Sr. Alcalde, la **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó aprobar el aumento del 30% del bono zona extrema durante el año 2020, para los funcionarios de la Municipalidad de Ancud.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los miembros del Concejo.

El concejal Eduardo Delgado, solicita al Alcalde que pueda ordenarse al departamento de áreas verdes, ver la situación de un sauce que se encuentra frente a Petrobras de calle Arturo Prat, que está muy peligroso, para que se notifique a los propietarios para su respectivo corte. Por otra parte, informa que el 5 de marzo se dio una situación crítica en el CESFOC de Bellavista, pues tuvieron que concurrir a prestar atención a un vecino que tuvo un paro cardíaco en su domicilio, pero no contaban con los implementos necesarios para dar la debida atención al paciente, por lo que solicita que los equipos cuenten con lo mínimo para atender estas situaciones. Por último, manifiesta su preocupación por el robo que se suscitó en el CESCOF de Bellavista, por lo que solicita al señor Alcalde que se pueda revisar lo relativo al cierre perimetral de dicho establecimiento de salud.

El **concejal Marco Velásquez** solicita un acuerdo de concejo, para citar a la Directora de Tránsito a la próxima sesión, a fin de dar a conocer diferentes problemas que hoy existen en materia de tránsito vehicular en diferentes sectores de nuestra comuna y otros temas atinentes a la Dirección. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra I) de la Ley N° 18.695.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó citar a la Directora de Tránsito y Transporte Público para concurrir a la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal a responder las consultas que existan sobre los diferentes problemas que hoy existen en materia de tránsito vehicular en diferentes sectores de nuestra comuna y otros temas atinentes a la Dirección.

Luego, el **concejal Marco Velásquez** hace referencia a los hechos ocurridos hace un tiempo atrás con el tablero de marcación del Gimnasio Fiscal, recordando que en su oportunidad de solicitó realizar una investigación por lo ocurrido y se solicitó la mantención de dicho establecimiento deportivo. Solicita además, que se pueda revisar la luminaria del Gimnasio Fiscal.





El **concejal Alex Muñoz**, indica que los vecinos le han manifestado la peligrosidad en el cruce de Puñihuil – Tehuaco, por lo que solicita se pueda oficiar a Vialidad para mejorar la señalética y el bandejón de ingreso hacia Puñihuil.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó recomendar al Sr. Alcalde de la comuna de Ancud, oficiar a la Dirección de Vialidad, a fin de que se pueda mejorar la señalética en el cruce Puñihuil – Tehuaco, de la ruta que va hacia el sector de Quetalmahue.

Luego, el **concejal Alex Muñoz**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, solicita que los funcionarios de SECPLAN puedan informar sobre el estado del proyecto de diseño de pavimentación de las calles de la localidad de Chacao al día de hoy.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó requerir se emita un informe sobre el estado actual del proyecto de diseño de pavimentación de las calles de la localidad de Chacao de la comuna de Ancud.

El **concejal Rodolfo Norambuena**, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N° 18.695, solicita copia del proyecto de modificación de los Estatutos de la Corporación Cultural Municipal de Ancud y de la lista de asistentes a la asamblea de debate público realizada para la discusión de dicha modificación y para la elaboración del perfil de Secretario Ejecutivo, a las que se hacía mención en el Oficio N° 47 de fecha 06 de marzo de 2020, del Presidente de la Corporación Cultural Municipal de Ancud a los integrantes de la Toma Casa de la Cultura.

La **Secretaria Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó requerir copia del proyecto de modificación de los Estatutos de la Corporación Cultural Municipal de Ancud y de la lista de asistentes a la asamblea de debate público realizada para la discusión de dicha modificación y para la elaboración del perfil de Secretario Ejecutivo.

Por último, el **concejal Rodolfo Norambuena** hace mención que en su carpeta de correspondencia se encuentra una carta que les hace llegar el señor Diego Barahona Morales, para dar a conocer una visita de fiscalización ciudadana que se realizaría en el sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios ubicado en el sector de Puntra El Roble, por lo que consulta en qué horario se realizaría esta visita y si existe la posibilidad de sumarse a ella. Asimismo, consulta a los miembros de la Comisión de Turismo, Cultura y Medio Ambiente si estarían con disposición de ir como Comisión a dicho lugar.

El **señor Alcalde** responde que efectivamente, hay una visita programada, la que se habría acordado en una reunión que se tuvo con los dirigentes del sector, visitas que incluso pasarían a ser semanales, a fin de que puedan conocer el proyecto y cómo se está operando. Agrega que se tiene contemplada una visita del Concejo Municipal hacia el sitio de disposición final, en la cual él también participaría.





La **Secretaría Municipal subrogante, doña Leyla Aguayo**, somete a votación del concejo generándose el siguiente acuerdo:

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, que se realice una visita por la Comisión de Cultura, Turismo y Medio Ambiente del Concejo Municipal al sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios ubicado en el sector de Puntra El Roble de la comuna de Ancud, en fecha y hora que se coordinará.

Agotados los temas de la tabla, el **señor alcalde** agradece la presencia de los concejales y pone término a la sesión a las 17:38 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=9sa6aOBGnPE&t=1098s>.



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

LAV/lav